

# INTRODUCCIÓN A LA SHARÍA (PARTE 2 DE 2)

## Valoración:

**Descripción:** Estas lecciones cubren los fundamentos de la Sharía y del Fiqh que son necesarios para entender el funcionamiento de las leyes y regulaciones islámicas.

**Categoría:** [Lecciones](#) › [Virtudes del Islam](#) › [Excelentes características del Islam](#)

**Por:** C. Mofty (© 2013 NewMuslims.com)

**Publicado el:** 28 Apr 2019

**Última modificación:** 26 Jun 2013

## Objetivos:

- Aprender la definición de *Fiqh* y su relación con la *Sharía*.
- Comparar y contrastar *Sharía* y *Fiqh*.
- Aprender sobre los "cinco" reglamentos del *Fiqh*.
- Comprender las seis etapas de la evolución del *Fiqh*.
- Aprender las calificaciones generales y específicas de un jurista musulmán (*faqih*).
- Conocer las principales sedes de aprendizaje en el mundo musulmán.
- Aprender sobre los principales Consejos de *Fiqh* en Occidente.

## Términos árabes:

- Faqih* (plural: *fuqaha*): Jurista musulmán.
- Fiqh*: Jurisprudencia Islámica.
- Hadiz* (plural: *ahadiz*): Es un relato o una historia. En el Islam se refiere a un registro narrativo de los dichos y acciones del Profeta Muhammad y sus compañeros.
- Haram*: Prohibido.
- Makruh*: Desaconsejable.
- Maslahah mursalah*: Interés público.
- Mubah*: Permisible.
- Mustahab*: Recomendado.

- *Qiias*: Analogía.
- *Sharíah*: Ley Islámica.
- *Sunnah*: La palabra *Sunnah* tiene varios significados según el área de estudio; sin embargo, el significado que generalmente se le atribuye es: palabras, acciones y aprobaciones del Profeta.
- *Wayib*: Obligatorio.

La *Sharíah* es el conjunto de reglas confirmadas que Allah ha legislado en el Corán, la *Sunnah* y otras fuentes que se derivan de ellos.



*Fiqh* (jurisprudencia islámica), por otra parte, se define como el conocimiento de las reglas prácticas de la *Sharíah* que se derivan de las pruebas detalladas en las fuentes[1].

Por lo tanto, la *Sharíah* es la meta, el *Fiqh* es el camino. El *Fiqh* está contenido en libros y enciclopedias especializados. Es una compilación de normas y reglamentos.

El *Fiqh* incluye asuntos religiosos prácticos que son bien conocidos en el Islam. Estos consisten en normas transmitidas en un texto claro. Dos ejemplos serían la obligación de rezar cinco oraciones diarias y la prohibición de los embriagantes. Son definitivas y claras. El *Fiqh* también incluye muchos detalles prácticos de asuntos religiosos que son especulativos. ¿El sangrado invalida la ablución? En la ablución, ¿es necesario limpiar toda la cabeza o solo parte de ella? Las respuestas a estas preguntas detalladas pueden encontrarse en los libros de *Fiqh*.

## ¿Cuál es la relación entre la *Sharíah* y la *Fiqh*? [2]

1. **La *Sharíah* comprende las auténticas normas reveladas por Allah.** No hay contradicción ni conflicto entre ellas. Es vinculante para todos los musulmanes. En cuanto al *Fiqh*, los estudiosos del Islam, conocidos como *fuqaha* (juristas), lo derivan de los textos de la *Sharíah* u otros métodos como *qiias* y *maslahah mursalah*. Estas reglas deducidas pueden o no estar de acuerdo con la *Sharíah*. En otras palabras, cuando un erudito está en lo correcto en su entendimiento, la *Sharíah* y el *Fiqh* están de acuerdo. Cuando un erudito comete un error, *Sharíah* y el *Fiqh* se separan. La *Sharíah* no existe en un vacío, se encuentra dentro del *Fiqh*[3].

2. **La *Sharíah* está completa, el *Fiqh* no.** La *Sharíah* es en su mayor parte principios y máximas generales de los que se deduce la orientación para todos los aspectos de nuestra vida diaria. El *Fiqh*, por otro lado, es la opinión de los eruditos en muchos asuntos. En su mayor parte, la *Sharíah* proporciona directrices que se elaboran en el *Fiqh*.

3. La *Sharíah* es general y se dirige a todos los seres humanos, a diferencia del *Fiqh*.

4. La *Sharíah* es vinculante, mientras que partes del *Fiqh* no lo son. El *Fiqh* proporciona respuestas relevantes a la sociedad contemporánea para un lugar específico. La *Sharíah* es independiente del tiempo y del lugar. La *Sharíah* proporciona, en su mayor parte, directrices generales, mientras que en el *Fiqh* se desarrollan soluciones detalladas a cuestiones particulares y sin precedentes.

5. La *Sharíah* es perfecta, mientras que el *Fiqh* no lo es. La *Sharíah* no contiene errores ya que es considerada revelación divina, pero el *Fiqh* puede a veces estar equivocado, ya que se trata de un esfuerzo humano y un resultado del razonamiento.

## Reglas del *Fiqh*

Las reglas del *Fiqh* se clasifican en una escala de cinco valores:

1. *Wayib* (obligatorio): Lo que se exige a un musulmán, como las cinco oraciones diarias.
2. *Mustahab* (recomendado): Lo que se alienta a un musulmán a realizar, como ayunar los lunes y jueves.
3. *Mubah* (permisible): Lo que es dejado al criterio de la persona aquello que puede hacer o no [según lo que decida], como elegir cierta comida o bebida.
4. *Makruh* (desaconsejable): Aquello que es mejor evitar, como rezar cuando la comida está siendo servida.
5. *Haram* (prohibido): Lo que está prohibido para un musulmán, como el adulterio y el robo.

## Las etapas de la evolución del *Fiqh*

El *Fiqh* se desarrolló a lo largo del tiempo en diferentes áreas geográficas del mundo islámico. Su evolución, a lo largo de 1.400 años, se puede clasificar en seis etapas<sup>[4]</sup>:

1. Principio: Era del Profeta Muhammad (609 - 632 E.C.).
2. Establecimiento: Era de los Califas Justos (632 - 661 E.C.).
3. Edificación: Época de la dinastía Omeya (661 E.C. - siglo VIII).
4. Florecimiento: Época de ascenso y declive de la dinastía Abbasida (siglo VIII - mediados del siglo X).
5. Consolidación: Del declive de la dinastía Abbasida al asesinato del último Califa Abbasida (960 E.C. - mediados del siglo XIII).
6. Estancamiento y declive: Desde el saqueo de Bagdad hasta nuestros días (1258 E.C. - ahora).

# Requisitos de un *Faqih* (jurista musulmán)

Los tres requisitos básicos de un erudito islámico que se especializa en *Fiqh* son:

1. Conocimiento del Islam desde sus fuentes: Corán, *Sunnah*, consenso y analogía jurídica (*qiyas*).
2. Comprender las circunstancias imperantes en la sociedad para poder hacer frente adecuadamente a los problemas contemporáneos.
3. Piedad y buena intención.

Más específicamente, un erudito especialista en *Fiqh* (*faqih*) tiene conocimiento de:

- La lengua árabe y sus aplicaciones.
- Versos de la legislación en el Corán y su explicación.
- *Hadices* de la legislación y su interpretación.
- Puede diferenciar entre los *hadices* auténticos y débiles.
- Sabe qué versículos y *hadices* están abrogados y cuáles siguen siendo utilizados.
- Puede distinguir entre lo general y lo específico, lo no restringido y lo restringido, los diferentes niveles de claridad de los enunciados.
- Conoce las opiniones de los eruditos sobre los temas en los que difieren y en los que están de acuerdo.
- Sabe cómo se hace el *qiyas*.
- Entiende cómo resolver pruebas contradictorias.
- Entiende los objetivos de la *Sharíah* y sus diferentes prioridades.

## Principales lugares de aprendizaje en el mundo islámico

Las principales instituciones de enseñanza en el mundo musulmán son la Universidad Al-Azhar en Egipto, la Universidad de Zaituna en Túnez, la Universidad Imam Muhammad Ibn Saud en Arabia Saudita, la Universidad Umm Darman en Sudán, la Universidad Islámica de Medina en Arabia Saudita y la Universidad Dar ul Ulum Deoband en India. Muchos eruditos musulmanes son formados allí, o en instituciones afiliadas o influenciadas por estos Centros.

## Principales consejos de *Fiqh* en Occidente

Hay varios consejos islámicos de *Fiqh* importantes que tienen académicos musulmanes muy conocidos de todo el mundo. Los más famosos se encuentran en La Meca, Yeddah, El Cairo y la India. Los tres principales consejos para los musulmanes que viven en Occidente son la Asamblea de Juristas Musulmanes de América, el Consejo Europeo de *Fatwa* e Investigación, y el Consejo de *Fiqh* de América del Norte.

---

#### Notas de pie:

[1] Dr. Umar Al Ashqar. *Al-Madkhal ila al-Shariah wa Fiqh al-Islami*, p.36.

[2] Dr. Umar Al Ashqar. *Al-Madkhal ila al-Shariah wa Fiqh al-Islami*, pp. 42-43.

[3] Dr. Yusuf Al Qaradawi. *Madkhal li-Dirasa al-Shariah al-Islamiyya*, p. 22.

[4] Dr. Bilal Philips. *La evolución del Fiqh*, pp. 17-18.

La dirección *web* de este artículo:

<https://webcache001.newmuslims.com/es/articles/205/introduccion-la-shariah-parte-2-de-2>

Derechos de autor © 2011 - 2024 NewMuslims.com. Todos los derechos reservados.